



**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN LOS ALIMENTOS**

Vigésimo primer periodo de sesiones

Mineápolis Minesota, Estados Unidos de América, del 26 al 30 de agosto de 2013.

PROPUESTA DE ENMIENDA AL MANDATO (TÉRMINOS DE REFERENCIA) DEL CCRVDF

(Respuestas a la CL 2012/11-RVDF, Parte B, punto 6).

Comentarios presentados por:

Kenia, Nigeria y la Unión Africana (UA)

KENIA

Estamos de acuerdo con la modificación del inciso (c) de los Términos de referencia, tal y como se propone en el Apéndice II del Informe del 20º periodo de sesiones, pero considera que entonces, la inclusión del nuevo inciso (e), propuesto, ya no sería necesario. Esto se debe a que la intención y el contenido del inciso (e) ya está vertido en el (c) que señala: ***'examinar otros asuntos de gestión de riesgos en relación a la seguridad de los residuos de medicamentos veterinarios en alimentos, incluyendo el desarrollo de códigos de prácticas, como fuera necesario'***.

Y por ello recomendamos aceptar, con las modificaciones propuestas al inciso (c), los incisos a, b, c y d de los Términos de referencia.

Nigeria

Nigeria apoya la propuesta de modificación al inciso (c) de los Términos de referencia (TR) en el Apéndice II y recomienda la eliminación del inciso (e), como sigue:

Términos de referencia:

- (a) determinar las prioridades para la consideración de residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos;
- (b) recomendar niveles máximos para tales sustancias;
- (c) examinar otros asuntos de gestión de riesgos en relación a la seguridad de los residuos de medicamentos veterinarios en alimentos, incluyendo el desarrollo de ~~para desarrollar~~ códigos de prácticas, como fuera necesario;
- (d) considerar métodos de muestreo y análisis para la determinación de residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos;
- ~~(e) considerar recomendaciones sobre la gestión y la comunicación de riesgos, cuando luego de la evaluación de un medicamento veterinario, el JECFA no recomienda una IDA y/o LMR debido a existir preocupaciones específicas sobre la salud humana.~~

Justificación:

Nigeria opina que el inciso (c) captura a la comunicación del riesgo como parte de los asuntos de gestión de riesgo y por ello los TR a, b, c, d son adecuados.

LA UNIÓN AFRICANA (UA)

Los expertos africanos están de acuerdo en la modificación del punto (c) de los Términos de referencia, como se proponen en el Apéndice II del Informe del 20º periodo de sesiones, más sin embargo, consideran que no es necesario incluir el inciso (e). Lo anterior, se debe a que la intención y contenido de dicho inciso (e) ya están vertidos en el inciso (c).

La UA recomienda aceptar los Términos de Referencia a, b, c y d, junto con las enmiendas propuestas al inciso (c).